

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1358-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 610-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rectorado el Oficio N° 0504-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, adjuntando la Resolución Consejo de Facultad N° 148-2019-UNHEVAL-FMV/D, que concede licencia por capacitación oficializada al Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra y al Dr. Juan Marco Vásquez Ampuero, los días del 25 al 27 de setiembre y solicita el otorgamiento de pasajes y viáticos, para autorización en vías de regularización;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1154-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0972-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0281-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Indicando que según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de siete (07) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8540-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los docentes MARCE ULISES PEREZ SAAVEDRA, Decano y JUAN MARCO VASQUEZ AMPUERO, Director de Departamento Académico, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes viajaron a la ciudad de Lima, en mérito a la Resolución Consejo de Facultad N° 148-2019-UNHEVAL-FMVZ, para asistir al Taller Internacional sobre Rabia y Encefalopatías Espongiformes Transmisibles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** al Consejo de Universitario copia de la Resolución Consejo de Facultad N° 148-2019-UNHEVAL-FMVZ, que concede licencia por capacitación oficializada a los beneficiarios, para su ratificación, conforme la normativa vigente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOHN WILSON M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEL V.K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVZ-DIGA-URH-Egresos-QUEV-C.Fine-Archivo